

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

MODO DE HACER LA SUSCRIPCION.
Entregando su importe en Madrid ó enviándolo en metálico, libranza ó sellos del correo á la administracion, calle del Rubio, número 23, cuarto principal.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.
ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

Madrid, 8 rs. Prov. 30 trim. Ult. y Estran. 72.
Las suscripciones anuales y comunicados se admiten en la administracion, Rubio, 23, pral.

AÑO XX. NUM. 4143 DE LA NOCHE. MADRID, VIERNES 26 DE MARZO DE 1869: OFICINAS, CALLE DEL RUBIO NUM 23

PRIMERA EDICION.

La Gaceta de ayer publica un decreto del ministerio de la Guerra disponiendo que durante la ausencia del general Prim se encargue del despacho del ministerio de la Guerra el subsecretario señor Sanchez Bregua.

Un decreto del ministerio de la Gobernacion concede á D. Vicente Lovit honores de jefe superior de administracion, en premio de sus servicios como gobernador que ha sido de Pontevedra.

La Gaceta de ayer inserta los decretos que hemos anunciado refundiendo en una sola las direcciones de Correos y Telégrafos. Dice así el primero de los decretos en su parte dispositiva:

Artículo 1.º Las direcciones generales de Correos y Telégrafos quedan reunidas en una sola, que se denominará direccion general de Comunicaciones.

Art. 2.º La plantilla de dicha direccion se compondrá de:
Un director general.
Seis jefes de negociado.
Doce oficiales de negociado.
Catorce auxiliares.
Diez y nueve escribientes.
Dos porteros.
Cuatro conserjes.
Seis ordenanzas de primera clase.
Una guarda almacén.
Tres oficiales y un ayudante de taller.
Habrá además una seccion geográfica, compuesto de un subinspector, un delineante y un grabador.

Art. 3.º Los trabajos de la direccion general de Comunicaciones se dividirán en seis negociados, que se denominarán: el primero, de personal; el segundo, de servicio; el tercero, de material; el cuarto, de contabilidad; el quinto, de correspondencia, y el sexto que comprenderá el registro, cierre, archivo y autografía.

Art. 4.º Los oficiales jefes de los negociados de material, servicio y correspondencia se elegirán siempre del cuerpo de telégrafos entre las clases de inspectores de distrito ó subinspectores.

Art. 5.º Los negociados segundo, tercero y quinto tendrán necesariamente un oficial de negociado y un auxiliar por lo menos pertenecientes al cuerpo de telégrafos, que se elegirán entre las cla-

ses de oficiales y auxiliares de dicho cuerpo.

Art. 6.º Los oficiales jefes de los negociados segundo, tercero y quinto y el jefe del gabinete central se constituirán en junta siempre que el director general tenga por conveniente oírlos en asuntos puramente facultativos. En estas juntas desempeñará el cargo de ponente el oficial del negociado en que radique el expediente, y el de secretario un auxiliar del mismo negociado.

Art. 7.º Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el gobierno oirá cuando lo juzgue conveniente, el dictamen del consejo de Estado en las cuestiones de carácter administrativo, y el de la academia de ciencias exactas en las de carácter puramente técnico referentes al ramo de telégrafos.

Art. 8.º Quedan suprimidas las seis inspecciones de distritos telegráficos que en el día existen.

Art. 9.º Para el servicio telegráfico y postal en su parte administrativa se dividirá el territorio de la Peninsula é islas adyacentes en 49 secciones, cuyos centros estarán en la capital de las respectivas provincias, las cuales se clasificarán para este objeto en cuatro grupos, segun el número y la importancia de las estaciones, estension de líneas telegráficas y dependencias de correos existentes en su territorio.

Art. 10. Los límites de cada seccion serán, por regla general, los del territorio de cada provincia; y cuando las necesidades del servicio exijan su modificacion en algun punto, se señalarán por una disposicion especial, oyendo para ello á la junta de jefes, que en este caso se compondrá de todos los de negociado.

Art. 11. Al frente de cada seccion se colocará un jefe de las clases de subinspectores ó oficiales de telégrafos, segun la clase de la seccion.

Art. 12. Est jefe lo será inmediato de la estacion telegráfica y de la administracion principal de correos, y tendrá respecto de su seccion todas las atribuciones y deberes que impone el inspector de distrito el cap. 1.º tit. 2.º del reglamento de 25 de setiembre de 1867, y además la de revisar trimestralmente por sí ó por medio de los jefes puestos á sus órdenes las líneas, estaciones y estafetas de su seccion.

Art. 13. La direccion general, con vista de los datos estadísticos de ambos

servicios, fijará el personal facultativo de telégrafos y el procedente de correos que haya de haber necesariamente en cada seccion.

Art. 14. Los gabinetes telegráficos y los despachos de correos de las cabezas de seccion, excepto la de Madrid, se pondrán á cargo de los jefes de las últimas, reuniéndose en un solo edificio.

Art. 15. Las administraciones ó estafetas de las poblaciones que no siendo capitales de provincia tengan estacion telegráfica del Estado ó municipal, se pondrán á cargo de los jefes de las últimas, reuniéndose en un solo edificio.

Art. 16. La administracion de correos central y la estacion telegráfica de Madrid continuarán prestando el servicio de su respectivo instituto con la separacion que hasta el día, y serán cabezas de seccion correspondiente á la provincia en su respectivo ramo.

Art. 17. Al frente de la seccion telegráfica de Madrid habrá un inspector, que será á la vez jefe del gabinete central.

Art. 18. Una plantilla especial formada por la direccion general fijará el personal de la seccion y gabinete central de correos.

Art. 19. No podrá destinarse á prestar servicio en la direccion general ni en la seccion y gabinete central á ningun telegrafista que no haya servido tres años por lo menos en provincias.

Art. 20. El personal del servicio esclusivo de correos en la direccion y en las secciones se dividirá en las mismas categorías de inspectores, subinspectores, oficiales y auxiliares, subdivididos en las mismas clases y con los mismos sueldos que rigen para el personal de telégrafos; y además se compondrá de:

Primeros.....	600
Segundos.....	500
Terceros.....	400
Cuartos.....	300

Art. 21. Quedan suprimidas las gratificaciones asignadas á los individuos del cuerpo de telégrafos para comisiones especiales que desempeñarán gratuitamente, siempre que exijan mas de un mes de residencia en un mismo punto fuera de la suya habitual.

Se exceptúan las comisiones al extranjero en que se señalará un sobresueldo especial.

Art. 22. Cuando la salida de su do-

micilio de los empleados de la direccion de Comunicaciones haya de durar menos de un mes, ó exigir su residencia temporal en poblaciones distintas por medio de este plazo, cobrarán sus dietas en la proporcion siguiente:

	Escudos.
Inspectores.....	7
Subinspectores.....	5
Oficiales.....	4
Auxiliares y oficiales de correos.....	3
Telegrafistas.....	2

Art. 23. El ingreso en el cuerpo de telégrafos se hará precisamente por la clase de telegrafistas segundos.

Art. 24. Los oficiales alumnos que tuvieren ingreso en el cuerpo en virtud de la convocatoria hecha por real orden de 24 de setiembre de 1865 entrarán en planta, cubriendo por el orden de su numeracion de examen una vacante de cada cuatro que ocurran en su clase, y las tres restantes se darán al ascenso.

Art. 25. No se procederá á nuevas convocatorias para ingreso en el cuerpo de telégrafos hasta tanto que se hallen colocadas las tres cuartas partes de los individuos que resulten excedentes y supernumerarios.

Art. 26. Los ascensos de una categoría á la inmediata tendrán lugar por orden riguroso de antigüedad, ya se hallen los individuos en servicio activo ó en expectacion de destino.

Art. 27. No se concederá licencia para separarse del servicio activo por menos de dos años ni por mas de cinco.

Art. 28. Los separados en virtud de licencia del servicio activo quedarán considerados como en expectacion de destino hasta que obtengan su colocacion.

Art. 29. Los excedentes que resulten despues de cubrir por libre eleccion dentro de cada clase las plantillas que se formen por la direccion general quedarán en expectacion de destino, y podrán ser colocados en los empleos vacantes ó que yaquen, y que presten servicio esclusivo de correos.

Art. 30. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 26, podrán admitirse en las secciones escribientes alumnos mayores de 14 años y menores de 20, que presten sin sueldo el servicio de tales escribientes, permitiéndoseles en las horas francas ejercitarse en la manipulacion y manejo de aparatos.

Art. 31. Tambien se permitirá á los

escribientes y ayudantes agregados á la direccion y secciones, y á los ayudantes de correos que presten servicio en punto donde se hallen reunidos los dos ramos, dedicarse fuera de las horas de oficinas á los ejercicios mencionados; y así estos empleados como los escribientes alumnos serán admitidos á los tres años de ejercicio á un examen que les dará ingreso en la clase de telegrafistas hasta el número que se fije en la respectiva convocatoria.

Art. 32. Los escribientes alumnos que ingresen en el cuerpo en virtud de lo dispuesto en los artículos anteriores no podrán aspirar en la carrera á mayor ascenso que el de oficiales primeros.

Art. 33. Un decreto especial determinará el tiempo, forma y condiciones en que los subinspectores oficiales de correos que desempeñen sus destinos en punto donde se hallen reunidos ambos servicios hayan de poder entrar á formar parte del cuerpo de comunicaciones que se formará oportunamente.

Art. 34. Los peones camineros cuidarán de la vigilancia de las líneas telegráficas situadas en carreteras, y auxiliarán al personal del cuerpo en la reparacion de averías, dependiendo para este objeto de la direccion general de Comunicaciones, que podrá castigar directamente sus faltas en este servicio, y proponer su separacion á la direccion general de Obras públicas cuando la naturaleza de las mismas lo exija.

Al efecto este ministerio, de acuerdo con el de Fomento, dictará las disposiciones convenientes.

Art. 35. Cuando la direccion general de Comunicaciones considere necesario hacer vistas extraordinarias de inspeccion además de las trimestrales que deberán girarse por las secciones, comisionará especialmente para ellas á los inspectores ó subinspectores excedentes, marcándoles en orden reservada el itinerario.

Art. 36. La direccion general de Comunicaciones formará y publicará un estado demostrativo de las economías que resulten en favor del Tesoro público por la disminucion del personal, gastos de utensilios, alquiler de locales y demás reducciones á que dé lugar el presente decreto.

Art. 37. La direccion general propondrá las reformas que deban hacerse en los reglamentos de telégrafos y en las

setenta años, verde todavía, la frente coronada de una magestuosa cabellera blanca. Su fisonomía era dulce y marcial á la vez, é inspiraba á primera vista un cariño respetuoso.

En el momento en que sus hijas penetraron en el saloncito de verano, el señor de Chastanay acababa de recorrer los periódicos que le habia traído el cartero, y aun tenia al alcance de su mano la carta que acompañaba á los periódicos y procedía de Coulanges.

—Hija mia, —dijo besando á Marta en la frente, — hoy serás mi preferida. Ven á sentarte á mi lado... Aquí, en este sillón.

Al hablar así, el baron sonreía á Camila como queriendo desmentir sus palabras. Marta se sentó, é el anciano tomó su mano.

—Sabeis, señorita, — la dijo dirigiéndola esa mirada llena de encanto, — con que los padres rodean á sus hijas, que tienen diez y ocho años cumplidos?

—Y qué? padre mio! — preguntó Marta temblando.

—Y que ni vos ni vuestra hermana podéis permanecer solteras toda la vida?

Una palidez nerviosa se esparció sobre la ancha frente de Marta.

—Pero, — continuó el anciano, — yo soy un poco como los avaros que se ven forzados á devolver los tesoros que han amontonado, los conservo lo mas que puedo y no quiero deshacerme de ellos sino parcialmente.

Marta escuchaba con la cabeza baja. Cuando se poseen dos perlas como vosotras, mis tesoros, — continuó el oculto padre sonriendo, — no se las casa á las dos á la vez. Así me quedaré con mi pequeña Camila cuando tú me abandones, querida hija.

—Es preciso que yo os abandone, padre mio? — preguntó Marta muy conmovida.

—Sí, — respondió el baron. — Tu marido llega esta noche.

Marta salió de allí medio loca, y creyó que iba á morir. Habia pasado el verano anterior en el Blaisois, en casa de una hermana de su padre y de esta estancia databa el secreto de su corazón.

La vizcondesa de Marol, este era el nombre de la tia, habitaba en un castillo en las cercanías de Blois, y en ella llevaba ese tren lujoso de las grandes fortunas de provincias. Recibía mucha gente, tenía mesa abierta, y su hijo único, el joven marqués, cazador apasionado, convidaba á todos los monieros de las cercanías á sus cacerías.

Así en el número de los huéspedes momentáneos del castillo, que Marta habia encontrado en casa de su tia, se hallaba un joven oficial, un teniente de estado mayor, tan buen mozo como valiente, tan valiente como pobre, y sin esperar mas herencia que las eventualidades de la casualidad. Hizo el amor á Marta con gran respeto; Marta le amó, pero entonces los dos jóvenes se apercehirieron que nada habia tan difícil como su union. El teniente estaba sin fortuna, Marta tendría un día sesenta mil libras de renta: ella pertenecía á la aristocracia y él que ella amaba se llamaba Hector Lemblin. Jamás consentiría el baron de Chastanay en semejante union. Los dos enamorados lo comprendieron. Entonces Hector juró que partiría para Africa y que allí haría una carrera tan rápida y brillante que no le pudiesen negar á Marta; y Marta le juró esperarle y despreciar obstinadamente todos los partidos que se presentasen.

Se concibe fácilmente la emocion violenta que se apoderó de la joven cuando oyó á su padre formular su voluntad. Por espacio de algunas horas se abandonó á una especie de delirio y se encerró en su cuarto, no queriendo recibir ni á su hermana, su confidente, la que, sola, poseía todos sus secretos. Despues, á esta exaltacion febril, á esta explosion de dolor, sucedió de repente un abatimiento profundo, y Marta se encontró en esa situacion estrana de los que aguardan la muerte y no tienen valor para salirle al encuentro. Entonces fué cuando entró Camila.

La rubia Camila, mientras su anciano padre pasaba su mano con amor entre sus cabellos, se habia puesto á recorrer los periódicos, y de repente habia palidecido, ahogado una exclamacion de dolor.

El periódico que habia cogido contenia el hecho siguiente:

La joven fijó en él esa mirada magnética y profunda que tantas veces le habia hecho estremecerse de una alegría desconocida.

Entonces se arrojó humildemente delante del marqués y cogió su mano.

—Tened, — dijo colocándola sobre su pecho, — ¿estais bastante vengado?

—Gontran se estremeció, pero su cara permaneció impassible.

—Os engaiais, — dijo, — no es á mí á quien amais, es á Giuseppe.

—Sí, — exclamó Leona con cólera y disgusto, — sí, os amo, y tengo horror de vos y de mí. De mí, sobre todo, que he llegado á los últimos límites del crimen y de la depravacion; de mí, á quien el amor de un hombre como vos podia rehabilitar, y que ha desdeñado, despreciado á ese hombre...

—¡Bueno! — dijo Gontran, — ¿qué importa si vos me amais así?

Y su risa era tan cruel, que Leona tuvo un vértigo.

Giacomo se presentó. Estaba lleno de salud. Leona dió un grito. Tendió sus brazos á Gontran y le abrazó con exaltacion.

—Sí, te amo, — repitió.

Así aquella naturaleza perversa y cruel sufría por instinto la influencia de las pasiones mas horribles.

Estaba fascinada, dominada por la energia salvaje de Gontran, como la bestia feroz se dobla á la mirada del domador.

Al día siguiente Gontran y Leona dejaban la Pulcinella, y dos dias despues se les hubiese podido ver sobre la cubierta de un buque que navegaba para Francia.

Gontran, durante los cinco dias de travesía, olvidó por qué pacto terrible habia comprado el amor de Leona la florentina. Pero en el momento en que los dos viajeros desembarcaban en el puerto de Marsella, se les apareció un hombre, cuyo aspecto hizo temblar y palidecer á Gontran. Era el coronel. Cogió al marqués por el brazo y le dijo:

mo, y ese testamento os despojaba, — continuó el coronel, — pero la muerte de Jorge ha cambiado sus disposiciones...

—¡Jorge ha muerto! — exclamó el marqués.

—Hace ocho dias.

—¡El, un jóven!

—La muerte no respeta edades. Ha tenido una cuestion al salir de un baile de máscaras con un hombre que conocéis sin duda, el capitán Hector Lemblin, y al día siguiente ha sido muerto de una estocada. Muerto Jorge de Lacy, el caballero ha hecho un segundo testamento. Vos sois su heredero universal. De arruinado y abandonado que estabais, ya sois rico y amado.

Gontran estaba pálido como un espectro.

—¡Dios mio! — murmuró. — ¿qué es lo que vais á exigir ahora de mí.

—Por el momento, poca cosa.

El coronel extendió la mano hácia el puerto, y señaló un barco de vapor que entraba en aquel momento.

—¡Ahí tenéis el *Minos* que llega de A. gel.

—¿Y qué?

El *Minos* trae á bordo á ese mismo general, cuyo ayudante era el capitán Lemblin, y que vuelve á Francia para hacerle fusilar. El general tiene buenas razones para esto. El capitán ama á su mujer, y por ella ha desertado delante del enemigo. ¿Comprendéis?

—¡Todavía no, — murmuró Gontran conmovido.

—Vos sois uno de los mejores tiradores de espada que tenemos, — dijo el coronel con calma.

—El marqués estaba muy pálido.

DIARIO DE MADRID.

SANTOS DEL DIA 27.—Sábado Santos.—San Ruperto, obispo. CULTOS.—Se celebrarán los oficios propios del día en todas las parroquias...

RETRATOS.

De tarjeta ó de otra clase se amplan al tamaño natural. E. Otero, Carrera de San Gerónimo, 16.

TAPICERO

Reforma y hace silleros desde 0 rs.—Sillones a 20. Marquosa ó escaño a 40. Y fundas a 12) sillera. Trabaja a domicilio.—HORTALEZA, 39. PISO 1.º. Joaquín López.

DINERO.

Se presta sobre toda clase de valores del Estado al 7 por 100 de interés al año y se compran y venden. Se tratará solo con los interesados. Cármen, 18, segundo derecha darán razón.

CUANDO LEGITIMO DEL PERU.—SE despande dicho abono a 63 rs. el quintal valenciano de 240 quintales para a riba. Los cien kilogramos, 124 rs. vn. Por menor cantidad, 63 rs. Los cien kilogramos 123 rs. Unico consignatario en España, residentes en Valencia, señores G. B. Valdeavellano y compañía Depósitos autorizados: Barcelona, Sres. J. M. Serra é hijo, Tarragona, D. José Guasch Málaga, Sres. M. Laros é hijos, Vigo, Sres. Carreras y Molins, Canarias, D. José G. Leonart.

EN LA CALLE DE LA TERNERA NUMERO 2 se alquila una cochera con su cuadrá, pajera, cuarto para el cochero, guadarros, y agua de fuente. En la primera ó en dos carruajes, y la segunda tiene cuatro plazas. De su precio y condiciones de arriendo informará el portero de la casa, calle de la Sarten, núm. 10.

LECCIONES DE FRANCES E INGLES por un profesor recién llegado del extranjero. En la calle del Cármen, número 2, tienda, darán razón.

GRAN FABRICA DE SOMBREROS DE CUENDO hermanos; Fuentes, 3.—Sombreros de copa superiores, 60 rs.; idem, idem de primera, 50 rs. Hay surtido de hongos de todas clases, a precios reducidos. Esmero y elegantes formas.

PASAS DE MALAGA. Cajas de lechos a 38 rs. arroba. Higos en cajas de una arroba, a 22 rs. Alcalá, número 30, trasportes.

CARBANZOS DUROS PARA SEMBRAR. Calle de Silva núm. 43, lonja.

GRAN DEPÓSITO DE PLANTAS.—Carrera de San Gerónimo, número 49. Los Sres. Martín y compañía, horticultores franceses, tienen el honor de advertir al público aficionado, que acaban de recibir un gran surtido de coníferas ó árboles resineros de los mas bellos y estratos que se conocen hasta el día. Arboles y arbustos, plantas bulbosas, cebollas y simientes, árboles frutíferos de todas clases y una magnífica colección de rosales, y todo se vende a precios sumamente convencionales á consecuencia de tener que ausentarse de esta capital.

ACADEMIA DE MÚSICA, ESPECIAL de señoras, precio 40 rs. mensuales. Magdalena, 38.

SE CEDE UN GABINETE CON ALCOHOL, con asistencia ó sin ella. Concepción Gerónimo, 14, comercio; darán razón.

ALMONEDA DE MUEBLES Y OTROS afectos. Espoz y Mina, 26, tienda.—1

LECCIONES DE FRANCES Y PIANO por una señora de París. San Quintín, 5, segundo.

CADA DIA MAS FAVORABLE POR las verdaderas aficiones a la acreditada escuela de equitación que el Sr. Prilli tiene en la calle del Saucó, núm. 12.

JARABE PECTORAL DE GIMENEZ.—Cura radicalmente toda clase de toses, aun las mas rebeldes y crónicas, sea cual fuere su procedencia; combate el catarro y el asma. Frasco, 20 rs. Depósitos: farmacia de Just, Peligros, 4, y Barrio Nuevo, núm. 11, en la de Ultramar. Madrid; y en las capitales de provincia. En los mismos depósitos se encuentran las célebres pastillas del mismo autor.

CARIDAD.—LA IMPLORA UNA VIUDA con dos niños, en la mayor miseria. La tienen recogida Jesús y María, 30, principal interior.

ACADEMIA DE ESCRITURA.—SE enseña a escribir en 24 horas la letra española ó la inglesa.—Calle de Bailón, núm. 8, cuarto cuarto, izquierda.

OSORIO, DENTISTA, Carrera de San Gerónimo 21, principal. Construye dientes artificiales desde 30 reales en adelante.

SE DESEA CEDER UNA HABITACION de una ó dos señoras. Informar en calle del Caballero de Gracia núm. 29, útimo de la Cruz Blanca.

NEVA REBAJA.—A 16 RS. ARROBA Nueva botella, tinto, seco y suave. Añejos a 22, 30 y 40 rs., los de 28, 40 y 50. Garnacha dulce y lagrima seco, a 60 los de 80, Rancio y de 14 años, a 100 los de 120. Ca. de San Miguel, 15.

¡NO MAS TERCIANAS! Infalible curación con los polvos anti-intermitentes de la Hortelana. En bien de la humanidad anunciamos dichos polvos conocidos solo en Andalucía y particularmente en Sevilla. Sus resultados para el enfermo son los mas gloriosos y al darlos a conocer al público de esta capital tenemos la seguridad del éxito, bastando para ello el uso de una caja. Estos polvos se venden por cajas con el método para tomarlos, en el laboratorio de farmacia de D. Ramón Villaron, calle del Mesón de Paredes, núm. 22. Su precio 24 rs. caja.

SE HACE ALMONEDA DE MUEBLES de lujo, Rejas, bajo izquierda.

TIENDA.

Se cede una, situada en buen sitio y módica a quien; se escante para cualquier comercio ó industria. El memorialista que hay en el portal núm. 13, del Caballero de Gracia, informará.

LA HOFBLONDINA.

Célebres píldoras contra las afecciones nerviosas, debilidad de ciertos órganos, decaimiento é impotencia. Por ellas, personas caducas ó gastadas por la edad, enfermedades ó abusos en los placeres, están ejerciendo las funciones de la mas robusta juventud. Boticas: plaza de los Carros, núm. 1; Toledo, 28, y Uzur, núm. Barriónuevo 11, a quien se harán los pedidos de fuera.



PASTILLAS DE DETHAN contra los NALES DE GARGANTA y Inflammaciones de la Boca. Recomendadas por las eminencias medicas de Europa, para combatir los padecimientos de la garganta, las anginas, el garratillo, el escorbuto, las ulceraciones y las inflamaciones de la boca. Puntúan el mal aliento, destruyen la irritación causada por el tabaco, y curan los efectos perniciosos que produce el mercurio en la dentadura. Son utilísimas a los Predicadores, Oradores, Profesores, Cantantes, etc., porque suavizan la voz y impiden la fatiga de la garganta.

DEPOSITOS: En París, Dethan, farmacéutico, Faub. Saint-Denis, 90.—En Madrid, J. Simon, caballero de Gracia, 5; Borrell hermanos, Puerta del Sol; L. de Ercilla Moreno, Jardines, 5; Sanchez Ocaña Moreno Miguel, farmaceutos.

CURACAO FRANCES HIGIENICO De J.-P. LAOZE, en Paris. Su excelente calidad se recomienda de tal modo, que ya no hay Café, Hotel ó Establecimiento publico importante en Europa, que no lo ofrezca á sus consumidores. Venta al por mayor: Casa J.-P. LAOZE, 2, rue des Lions-Saint-Paul, en Paris.

ALMONEDA DE MUEBLES DE LUJO. Junta, 11, preal., todos los dias.

BAGALAO DE ESCOCIA FRESCO A 18 cuartos libra; queso de bola a 17 reales pieza y 1 1/2 rs. libra. Detengaño, 12, lonja.

CARIDAD.—LA IMPLORA E OFICIAL de Hacienda casante que dimos cuenta á nuestros lectores. Este sigue peor en el hospital y su familia muerta de hambre. D. Manuel Montero, teniente cura de San Luis, recibe las limosnas.

UNOCHER SE PERDIÓ UN LIBRO DE A Samana Santa en la iglesia de las Niñas de Legados. Al que lo entregue en la calle del Soldado, núm. 1, piso segundo ó darán mas señas y el hallazgo.

INTERESANTE.—SE HA RECIBIDO una partida de aceite de Andalucía de superior calidad, y se vende en pellosos de cuatro á seis arrobas, á 34 rs. arroba puesto á domicilio. Barquillo, 13, poreria, darán razón.

UN EMPLEADO QUE MARCHA A LAS Islas Filipinas con el sueldo de 2000 escudos desea permutar en Madrid ó otro punto de la Peninsula, con uno que tenga de 600 escudos en adelante. Darán razón, Baño, 11, piso cuarto, izquierda.

SE SUPLICA A LA PERSONA QUE SE haya encontrado un perito de lanas blanco, con las orejas color de canela, esguado medio cuerpo, y un balbuceo en el tono, que se perdió en la tarde del miércoles 24, se sirva entregarlo en la portería de la casa núm. 7, calle de la Egrima, y se dará el hallazgo.

PASTILLAS Y JARABE DE BERTHE A LA CODEINA. Ordenados por todos los médicos, contra la tisis, los constipados, la gripe y todas las irritaciones del pecho.

AVISO Las satisfacciones vituperables, escitadas por el inmenso éxito del Jarabe y de las Pastillas de Berthe, nos obligan á recordar que sus productos, tan justamente celebrados, no se venden, sino en cajas y frascos que llevan la firma adjunta.

DEPOSITOS: En Paris, 151, rue St-Honoré, en la PHARMACIE DU LOUVRE. AVISO IMPORTANTE.—El jarabe de codeína ha sido inscrito en el boletín oficial francés publicado en 1868, distinción muy rara que pocos medicamentos nuevos han merecido.

VINO DE VALDEPENAS A 3 RS. CUARTILLA A DOMICILIO. BOTELLA 9 CS. MADERA ALTA, 31.

JARABE DE LABELONYE. PHARMACEUTICO DE 1ª CLASE DE LA FACULTAD DE PARIS. Este Jarabe es empleado, hace mas de 25 años, por los mas célebres médicos de todos los países, para curar las enfermedades del corazón y las diversas hidropesias. También se emplea con feliz éxito para la curación de las palpitaciones y opresiones nerviosas, del asma, de ambos sexos; para facilitar la menstruación, sobre todo en las jóvenes, etc.

INJECTION CADET CURA CERTA E INFALLIBLE EN TRES DIAS Ph. B. Denain 7 PARIS. POMADA ANTIREHEMORRAL.—Es el mejor resolutivo para curar las algomorranas, según pruebas que tenemos como justificaciones. Madrid, Hortaleza, 9; Valladolid, Dr. Romeo; Valencia, Rives; San Sebastian, Diez Benito; Granada, Torres; Sigüenza, Armada.

EL MEDICO CIRUJANO CATALAN D. JOAQUIN DALMAU sigue curando enfermedades crónicas tenidas por incurables, es, como la parálisis, epilepsia, herpes, escrófulas, el venéreo, etc. Recibe de doce á cuatro, en la calle de la Grada, número 24, cuarto principal.

FOTOGRAFIA DE TOLEDO. Con la misma perfección que cuando costaba solo la primera prueba en tarjeta 30 rs., se hacen hoy seis tarjetas por 24 rs., doce id. por 40, seis id. americanas 40 reales. Reproducciones, vistas y ampliaciones Calle de Sevilla, 16.

EL SEÑOR DON DOMINGO GUTIERREZ-CALDERON RUIZ DE OGARRO, ha fallecido. Se suplica á los amigos que no hayan recibido papeleta, le encomienden á Dios y se sirvan asistir á la conducción del cadáver, desde la iglesia de San Ginés á la sacramental de San Isidro, el día 27 de marzo á las diez de su mañana.

CARRETAS, 14. En ropa blanca confeccionada, de todas clases y en grandes, nadie nos aventaja en vender barato y bueno. Han llegado 500 docenas de guantes de cabritilla en todos colores, á 6 rs. para señora y caballero, de uno y dos botones. Los hay á 5 rs., blancos, y de colores claros, para señora.

DINERO sobre alhajas y otros efectos del 1 al 2 por 100. Se compran y empeñan papeletas del Monte de Piedad. Descuento de libranzas del giro mútuo del Tesoro. Gorguera, 8, principal.

FABRICA DE SOMBREROS DE PEREZ; OFICIAL QUE HA SIDO DE AIMABLE Y DE REBAS.—REBAJA DE PRECIOS CALLE DE LA ADUANA, 8. Clase extra superior 70 reales. Clase superior 60. De primera clase 50. Hongos desde 30, 40 y 50 reales. Se hacen para librea, y reformas á precios módicos.

VINO DE VALDEPENAS A 3 RS. CUARTILLA A DOMICILIO. BOTELLA 9 CS. MADERA ALTA, 31.

GRACEAS DE GELIS Y CONTE. APROBADAS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS. Resulto de dos informes dirigidos á dicha Academia el año 1840, y hace poco tiempo, que las Graceas de Gélis y Conte, son el mas grato y mejor ferruginoso para la curación de la clorosis (colores palidos); las perdidas blancas; las debidades de temperamento, en ambos sexos; para facilitar la menstruación, sobre todo en las jóvenes, etc.

A LOS ELEGANTES. GRAN BAZARDE CORBATAS. De última novedad, y tan solo para realizar en ocho ó quince dias, hay un surtido de 12000 de todas cuantas clases, gustos y hechuras puedan desearse, tanto para señora como para caballero, desde 2 rs. en adelante. Y OTROS VARIOS ARTICULOS DE NOVEDAD. También se vende todo junto, si alguno quisiera comprarlo, ó por partes según convenga. Calle del Cármen, núm. 6, esquina á la de Tetuan, antigua de los negros.

NOVISIMA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL Y MERCANTIL. Unica en su clase reformada con toda fidelidad y exactitud en sus textos con arreglo á la unificación de fueros anotada con numerosas disposiciones prácticas y reglas de jurisprudencia del tribunal supremo de Justicia, seguida de un apéndice que contiene el tratamiento los reglamentos, ordenanzas, decretos, órdenes y aranceles vigentes, para todos los funcionarios de la administración de justicia, abogados, notarios y procuradores. Un tomo encuadernado, de 630 páginas, se vende á 24 rs. en Madrid, imprenta de D. J. M. Perez, Misericordia, 2. Provincias, enviando 27 rs. en libranzas al administrador de la «Gaceta de registradores y notarios», Huertas, 23, será remitido franco á vuelta de correo.

COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE. Con motivo de las corridas de toros que tendrán lugar en Madrid en las próximas Pascuas de Resurreccion, esta compañía desea establecer un servicio especial, con billetes de segunda y tercera clase de ida y vuelta á precio reducido desde varias estaciones de la red de dicha compañía, con destino á Madrid, los cuales serán espendidos en los dias 26 y 27 y valederos para el regreso el dia 31. Las estaciones comprendidas y precios de los billetes de ida y vuelta son los siguientes:

GRAN LABORATORIO QUIMICO. CARRETAS, 14, BAJO. Análisis y ensayo de aguas minerales y toda clase de productos.—Lecciones matemáticas, física química.—Trabajos en el laboratorio para los alumnos. Este servicio especial se anunciará oportunamente al público por medio de los correspondientes carteles, en los cuales se darán mas pormenores.

GRAN FABRICA Y DEPOSITO DE SOMBREROS DE ALGAR VALVERDE, 18, Y SAN ONOFRE, 5. Sombreros de copa superiores á 60 rs., de primera 53 y de segunda 48. Sombreros de teja, castor superior, 100 rs., id. de seda 80 y de morino 70. Hongos flexibles y engomados, desde 50 á 60 rs.

POMADA PARA LAS GIETAS DE LOS PECHOS, DOCTOR RONCAL. Veinticuatro años de experiencia y gran número de certificaciones de acreditados profesores de la corte y de provincias, son el mayor elogio que se puede hacer de esta pomada, que tan excelentes y rápidos resultados está dando en las escoriaciones y grietas de los pechos. Depósito: Madrid, farmacia de Ferrari, plazuela de San Isidoro; y de Arribas, calle de Jacometrezo.—Albacete, Serrano.—Alcoy, Alfonso.—Alicante, Rodríguez.—Barcelona, botica de la Estrella.—Bilbao, Monasterio.—Cartagena, Pico y Gormes.—Castellón, Gil.—Gerona, Garrigas.—Granada, Rubio.—Guadalajara, viuda de Orozco.—Játiva, Soler.—Logroño, Zardoya.—Murcia, Martínez.—Tarragona, Buchi.—Tolosa, Oliva.—Valladolid, Perez M. y Guex.—Villena, Carrasco.—Vitoria, Brellano.—Zaragoza, Esteban.—Valencia, Roncal.

HIERRO QUEVENNE. APROBADO POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS. AUTORIZADO POR CIRCULAR ESPECIAL DEL MINISTRO. EL HIERRO QUEVENNE se emplea en ninguna preparación ferruginosa es mejor indicado; no ennegrece la dentadura; es saldr de los límites de las dosis muy moderadas. BOUCHARDAT, Anuario de terapéutica un frasco para curar una clorosis. Depósito general en casa de EMILE GENEVOIN, 34, rue des Beaux-Arts, en Paris, y en todas las farmacias. Exijase el Sello Quevenne, y la marca de fabrica arriba indicada.

ENFERMEDADES DE PECHO CLOROSIS ANEMIA OPILACION. Alivio pronto y efectivo por medio de los jarabes de hipofosfó de sosa, de ca. y de hierro, del doctor Churchill, preparados por Mr. Swan, farmacéutico químico, 27, rue Castiglione, en Paris.—Madrid, Dr. Simon.